

Córdoba, 10 JUN 2019

VISTO

El expediente CUDAP 0020662/2019 presentado por la Dra. Andrea Bocco profesora adjunta a cargo de la cátedra de Movimientos Estéticos y Cultura Argentina, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2018 de la estudiante **Pablo Daniel Sánchez Ceci DNI: 39620442**

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 371/2018.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, titulado: "Lo maldito y sus fronteras. Infancia, monstruos y vagabundos en el espacio biográfico de Iván Wielikosielek" el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN


RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la cátedra Movimientos Estéticos y Cultura Argentina al estudiante **Pablo Daniel Sánchez Ceci DNI: 39620442** durante el período del 1 de Febrero 2018 al 20 de diciembre de 2018.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

498


Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC